



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/DZA/Q/3
20 de agosto de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

90º período de sesiones

Ginebra, 9 a 27 de julio de 2007

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL TERCER INFORME PERIÓDICO DE ARGELIA**

Marco jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)

1. A la luz de la decisión de 20 de agosto de 1989 del Consejo Constitucional y del artículo 132 de la Constitución de Argelia, ¿se han invocado las disposiciones del Pacto en alguna resolución de los tribunales nacionales, en particular en casos sobre leyes nacionales o decisiones gubernamentales presuntamente incompatibles con el Pacto? ¿Qué tribunales son competentes para verificar la aplicación y la compatibilidad de las leyes nacionales con las disposiciones del Pacto (CCPR/C/DZA/3, párr. 44)?
2. Sírvanse facilitar más información sobre la Comisión nacional consultiva de promoción y protección de los derechos humanos (CCPR/C/DZA/3, párrs. 42 y 43). ¿Están a disposición del público sus informes anuales? (CCPR/C/DZA/3, párr. 43). Sírvanse también explicar el contenido, el calendario y los logros del Plan Nacional de promoción del respeto de los derechos humanos garantizados por la Constitución (CCPR/C/DZA/3, párr. 20).
3. ¿Cuántas personas se han beneficiado del indulto y la amnistía en virtud de la orden por la que se promulgó la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales? (CCPR/C/DZA/3, párr. 67). Sírvanse confirmar que el artículo 45 de la orden no se aplica a los actos cometidos después de la aprobación de aquélla. ¿Qué criterios se aplican para determinar si una persona puede beneficiarse de la amnistía o el indulto en virtud de las secciones 2 y 4 de la orden? ¿Abarca el informe del Estado Parte (CCPR/C/DZA/3,

párrs. 83 a 97) a los miembros de los "grupos de legítima defensa"? ¿Se concede amnistía a miembros de grupos armados que participaron en masacres, violaciones y atentados con explosivos en lugares públicos y, en caso afirmativo, cómo puede ser esto compatible con las disposiciones del Pacto? (artículos 10 y 16 de la orden).

4. ¿Qué medidas adopta el Estado Parte en relación con los dictámenes del Comité sobre las comunicaciones individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo? ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para proteger los derechos de los demandantes en el marco del Protocolo Facultativo? ¿Qué efectos tendrán los artículos 45 y 46 de la orden por la que se promulgó la Carta en el derecho de presentar comunicaciones individuales en virtud del Protocolo Facultativo?

**No discriminación e igualdad de derechos del hombre y la mujer
(artículos 2.1, 3 y 26)**

5. ¿Toma el Estado Parte medidas para mejorar la participación de la mujer en la vida política y fomentar el nombramiento de mujeres para ocupar cargos oficiales, especialmente los que tienen poder de decisión (CCPR/C/DZA/3, párrs. 167 a 185)? ¿Cuántas mujeres trabajan en el sector privado, y con qué grado de responsabilidad, en comparación con el número de hombres que ocupan puestos similares?
6. ¿Qué medidas de protección se toman para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica? ¿Está tipificada como delito la violación en el matrimonio? Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de casos de violencia contra la mujer registrados en los últimos cinco años en los que el autor fue juzgado y castigado, y se indemnizó a la víctima.
7. Algunas disposiciones del Código de la Familia parecen discriminar a la mujer, a pesar de las recientes enmiendas legislativas. Sírvanse explicar lo siguiente:
- a) La novia sigue estando obligada a presentar oficialmente un *wali* (tutor masculino) en su boda (artículos 9 a 11 del Código de la Familia; párrafo 127 del informe);
 - b) La mujer musulmana no puede contraer matrimonio con un hombre no musulmán (artículo 30 del Código de la Familia);
 - c) La mujer divorciada puede perder la guarda de sus hijos si vuelve a casarse;
 - d) En determinadas circunstancias, la mujer debe pagar una indemnización llamada *khôl'â* para poder separarse de su marido sin el consentimiento de éste, mientras que, en la misma situación, el hombre no tiene esa obligación (artículo 54 del Código de la Familia; CCPR/C/DZA/3, párr. 130);
 - e) Considerando que el Estado Parte afirma que "la poligamia ha quedado reducida a dimensiones insignificantes y las condiciones que la rodean la hacen prácticamente inviable", ¿prevé el Estado Parte prohibirla completamente?

Suspensión de obligaciones (artículo 4)

8. Considerando que, según el Estado Parte, el estado de emergencia no ha suspendido la obligación del Estado de garantizar el ejercicio de las libertades fundamentales contempladas en el orden constitucional interno y las convenciones internacionales, incluido el Pacto ¿prevé el Estado Parte poner fin al estado de emergencia? (CCPR/C/DZA/3, párrs. 58 a 60 y 227 a 256).
9. Sírvanse proporcionar información pormenorizada sobre la definición de los actos terroristas que figura en la legislación y describir brevemente las disposiciones vigentes aprobadas por las autoridades a fin de prevenir o reducir la amenaza de las actividades terroristas (CCPR/C/DZA/3, párrs. 57 a 72).

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y trato de los presos (artículos 6, 7 y 10)

10. ¿Cuáles son los delitos que se castigan con la pena de muerte? Sírvanse indicar el número de presos condenados a muerte cuya sentencia aún no se haya conmutado, por qué delitos han sido condenados y el número de condenas de muerte pronunciadas en rebeldía. Dado que nadie ha sido ejecutado desde 1993 (CCPR/C/DZA/3, párr. 268), ¿tiene previsto el Estado Parte ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto? ¿Se ha presentado al Parlamento el proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte (CCPR/C/DZA/3, párr. 271)?
11. Sírvanse indicar el número de denuncias presentadas por ejecuciones sumarias, torturas y malos tratos contra funcionarios del Estado, en particular funcionarios del Departamento de Información y Seguridad, así como facilitar información sobre todas las investigaciones, juicios, condenas e indemnizaciones resultantes de tales denuncias (CCPR/C/DZA/3, párrs. 272 a 276 y 287 a 294). ¿Se practican exámenes médicos a los detenidos para ayudar a detectar casos de torturas y malos tratos?

Derecho a la libertad y a la seguridad, y a las debidas garantías procesales (artículos 9 y 14)

12. Tras la creación de la Comisión Nacional ad hoc sobre desapariciones, ¿qué medidas concretas se han adoptado para aclarar y resolver los casos de desapariciones, en especial para conocer las circunstancias y la identidad de las víctimas, así como el lugar y las causas de la muerte, y el lugar donde podrían estar enterradas? ¿Qué información se ha facilitado a las familias de las personas desaparecidas (por ejemplo, a las familias de las personas citadas en el libro *Devoir de Mémoire/A Biography of Disappearances Algeria 1992-*, Omar D, ediciones Autograph ABP)? Sírvanse indicar cuándo se hará público el informe final de la Comisión ad hoc de fecha 31 de marzo de 2005 y proporcionar un ejemplar al Comité.
13. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de familias que están obligadas a solicitar y obtener un certificado de defunción de un familiar desaparecido para tener derecho a una indemnización en virtud de la orden por la que se promulgó la Carta y el

Decreto presidencial de 28 de febrero de 2006. Sírvanse explicar por qué las familias están obligadas a obtener el certificado de defunción antes de poder conseguir una indemnización, cuando no conocen la suerte corrida por los desaparecidos. ¿Cómo se asegura el Estado Parte de que la indemnización sea proporcional a la gravedad de la violación y al daño sufrido, de conformidad con las normas internacionales? ¿La orden por la que se promulgó la Carta, en particular el artículo 45, será óbice para que el Estado Parte cumpla con su obligación de identificar y enjuiciar a los responsables, imponiéndoles penas acordes con sus actos?

14. Aunque las leyes nacionales prohíben la detención arbitraria y los lugares de detención "al margen de la ley" (véase CCPR/C/DZA/3, párrs. 104 a 110 y 279 a 286), al parecer sigue existiendo este tipo de lugares de detención, y sigue habiendo personas detenidas en lugares clandestinos. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para poner fin a las supuestas prácticas de detención arbitraria, y para erradicar la práctica denunciada de privación de libertad en lugares secretos de detención? ¿Hay un registro nacional de personas detenidas y privadas de libertad en que figuren los detalles de su lugar de detención? En caso afirmativo ¿pueden acceder al registro los familiares y los abogados de las personas detenidas?
15. Se ha mantenido en detención policial a personas sospechosas de haber cometido el delito de atentado contra la seguridad del Estado, sin supervisión judicial por un período de hasta 12 días (CCPR/C/DZA/3, párr. 101). ¿En qué etapa debe llevarse ante un juez?

Libertad de circulación (artículo 12)

16. Sírvanse proporcionar información sobre el número actual y la situación de las personas desplazadas en el Estado Parte tras los acontecimientos de 1991.

Expulsión de extranjeros (artículo 13)

17. ¿Qué garantías se han instituido para que los migrantes tengan acceso a los tribunales a fin de impugnar su expulsión (CCPR/C/DZA/3, párrs. 295 a 298)?

Derecho a un juicio con las debidas garantías (artículo 14)

18. ¿Prohíben las leyes de Argelia usar como prueba en un juicio declaraciones obtenidas mediante torturas o malos tratos? ¿Qué medidas pueden proteger de los malos tratos y la violencia física a las personas detenidas? ¿Se informa a su familia de su detención? ¿En qué etapa disponen de los servicios de un abogado? ¿Se les informa de su derecho a guardar silencio?
19. ¿Qué medidas se han adoptado para que toda persona privada de la libertad pueda ejercer su derecho a ser asistida por un abogado cuando está en manos de la policía, con inclusión de la detención policial? ¿Cómo garantiza la legislación de Argelia el derecho de toda persona privada de libertad a ser informada rápidamente de los cargos en su contra?

Libertad de religión (artículo 18)

20. Sírvanse explicar la tipificación como delito de toda actividad que lleve a cabo un musulmán para convertirse a otra religión, a la luz de las disposiciones del artículo 18 del Pacto y la Observación general N° 22 del Comité de Derechos Humanos. Sírvanse igualmente proporcionar información sobre la Comisión Nacional de Culto creada en virtud de la orden.

Libertad de opinión y de expresión; libertad de reunión (artículos 19 y 21)

21. Sírvanse facilitar información sobre el número de periodistas condenados al pago de una multa o a una pena de prisión por publicar artículos o expresar opiniones que se consideren difamatorios o por difundir noticias falsas (CCPR/C/DZA/3, párr. 34). Según información recibida, los periodistas siguen siendo blanco de estas medidas, a pesar del indulto de 5 de julio de 2006. Sírvanse formular observaciones sobre esa información y explicar quiénes se benefician del indulto.
22. Se ha informado de que los defensores de los derechos humanos son acosados e intimidados, en especial últimamente, por haber criticado la aprobación de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales (CCPR/C/DZA/3, párrs. 261 y 262). Sírvanse formular sus comentarios sobre esta información, a la luz del artículo 19 del Pacto.
23. Al parecer, se necesita autorización oficial para celebrar reuniones y asambleas públicas (CCPR/C/DZA/3, párrs. 341 y 342), y algunas reuniones pacíficas no se han autorizado o han sido disueltas. Sírvanse explicar por qué la prefectura de Argel no permitió que se celebrara una conferencia de dos días sobre "la verdad, la paz y la reconciliación", que debía iniciarse el 7 de febrero de 2007. ¿Ha levantado el Estado Parte la prohibición, vigente desde 2001, de celebrar manifestaciones en Argel?

Libertad de asociación (artículo 22)

24. Sírvanse citar ejemplos de suspensión o disolución de una asociación a petición de las autoridades públicas, o a consecuencia de una denuncia presentada por un tercero, según se establece en la Ley de asociaciones de 4 de diciembre de 1990 (CCPR/C/DZA/3, párr. 344). Sírvanse también facilitar información estadística sobre el número de solicitudes de registro de una asociación, el plazo para obtener el registro, el número de solicitudes denegadas, los órganos que participan en las decisiones, y los motivos por los que puede denegarse un registro.
25. ¿Se ha servido el Estado Parte del artículo 26 de la orden por la que se promulgó la Carta para restringir las actividades políticas? ¿Qué criterios se utilizan para decidir aplicar el artículo 26? ¿De qué recurso podrían disponer las personas excluidas de por vida de la actividad política?

Difusión de información sobre el Pacto y el Protocolo Facultativo (artículo 2)

26. Sírvanse proporcionar información sobre la formación impartida a los agentes del Estado, en particular los docentes, los jueces, los abogados, los funcionarios de policía y del Departamento de Información y Seguridad, en lo relativo al Pacto y a su Protocolo Facultativo. Sírvanse describir asimismo las demás medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto y el Protocolo Facultativo, y sobre la presentación de informes y su examen por el Comité de Derechos Humanos, en particular las observaciones finales presentadas por el Comité.
27. Sírvanse señalar si el Estado Parte ha difundido el Pacto y el proceso de presentación del presente informe, e informar de toda participación de representantes de grupos minoritarios y de la sociedad civil en el proceso de preparación del informe.
